Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 33/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - PAC N° 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 9 de junio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - PAC N° 428.418**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de mayo del 2023, mediante Resolución DNCP N° 1715/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la Apertura del procedimiento de Investigación de Oficio, se designa a funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de investigación y procede a la Impugnación Total sin Suspensión del llamado de referencia.

Que, en fecha 05 de junio del 2023, el Comité Evaluador del proceso de contratación se constituye para el análisis de lo mencionado, arrojando como sugerencia la Cancelación del llamado, por los motivos mencionados en el Acta de Evaluación N° 08/2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.H.T. N° 345/2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y Concordantes que reglamente la materia.

Que, por Resolución D.G.H.T. N° 32, de fecha 06 de junio del 2023, se aprueba la Cancelación del llamado y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del MSP Y BS, a iniciar los trámites Administrativos correspondientes para el inicio del Segundo llamado para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA"**

Que la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - PAC N° 428.418**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de la Carta de Invitación particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - PAC N° 428.418**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

...//

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N°33/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - PAC N° 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

...//Hoja 2/3

Asunción, 9 de junio de 2023.

Qué asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital de Trauma, sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio y propone la designación para el efecto a los representantes del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, remite a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", los antecedentes correspondientes al proceso de contratación mencionado, a fin de emitir el **Dictamen Jurídico** pertinente para **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, autorizar el llamado y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.**

Que, la presente Licitación Pública Nacional, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2472/2023, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, según PAC Institucional N° 428.418, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni". El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2024 y 2025.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033/2023, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue: *Autorizar a suscribir a: "Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos"*

Que, de conformidad al análisis de los antecedentes remitidos; la *Asesoría Jurídica, a través del Dictamen pertinente,* dispone: **HACER LUGAR** a la ***"Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a la Autorización del llamado y a la Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas"***

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

...//

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 33/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - PAC N° 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 9 de junio de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - PAC N° 428.418** – Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa De Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación, no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5° Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- ***EL ABG. CÉSAR BORDÓN*, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- ***LA SRA. VIDALINA ROTELA*, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- ***LA LIC. MARILÍN RÍOS*, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**

Artículo 6° Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL